

VISTO:

El EXD-0000-8120545/22, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2596689/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando evaluación y aval de puntaje docente para el proyecto de capacitación: **“Desafíos en la era digital: una introducción a las prácticas de enseñanza de lectura y escritura en formatos digitales y multimodales”**, a desarrollarse durante los meses de septiembre a noviembre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 45 hs. cátedra;

Que, en act. DOCEXT 2596687/22 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en: Conocer los nuevos medios y formatos de lectura en entornos virtuales y multimediales Reflexionar sobre las infinitas posibilidades del hipertexto y la multimodalidad. Familiarizarse con la lectura digital en múltiples dispositivos y diversas aplicaciones. Propiciar buenas prácticas de animación a la lectura digital;

Que, los destinatarios son docentes y estudiantes vinculados a las prácticas de enseñanza de Lengua y Literatura nivel primario y secundario;

Que, la propuesta se desarrollará bajo modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, y se llevará a cabo entre los meses de septiembre y noviembre del corriente año;

Que, en act. IEVEDU 2605552/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la capacitación docente denominada: **“Desafíos en la era digital: una introducción a las prácticas de enseñanza de lectura y escritura en formatos digitales y multimodales”**, a desarrollarse entre los meses de septiembre y noviembre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 45 hs. cátedra.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. –

**Art. 3°.-** Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham  
Jefa de Programa Educación Superior